



CLAVE: CTALTLAHEX/14-06-2019

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC**

En la Ciudad de México, siendo las 12:09 horas del día 14 de junio de 2019, se reunieron en el salón José María Morelos y Pavón, ubicado en el edificio de la Alcaldía de Tláhuac, ubicado en Av. Tláhuac, esquina Nicolás Bravo s/n, Barrio la Asunción de esta demarcación; Con la finalidad de celebrar la primera sesión extraordinaria 2019, del comité de transparencia de la Alcaldía Tláhuac. La C. Norma Gamboa Carrera, Asesora del Alcalde en Tláhuac, en suplencia del Profesor Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac, en su carácter de presidente, él C. Jorge Alberto Villaseñor Ramírez, Responsable de la Unidad de Transparencia, en su carácter Secretario Técnico, la Lic. Erika Ivonne Leyte Rubalcaba, Directora Jurídica, en suplencia del Lic. Tomas Noguerón Martínez, Director General de Jurídica y Gobierno en su carácter de vocal, Juan José Campos Mayora, Director De Recursos Financieros en suplencia de la Lic. Silvia Yadira Ferrer González, Directora General de Administración, en su carácter de vocal, Pablo Ceciliano Martínez, Secretario. Técnico de la DGODU, en Suplencia del Arq. Raymundo Chávez Padilla, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en su carácter de vocal, la Lic. Ana Belén Jiménez Tapia, Directora General de Desarrollo Social, en su carácter de vocal, la Lic. Florina Martha Hernández González, Líder Coordinador De Proyectos, en suplencia del C. Ernesto Romero Elizalde, Director General de Participación Ciudadana, en su carácter de vocal, la Lic. Diana Laura León Fuentes, Jefa de Unidad Departamental de Substanciación, suplente de la Lic. Yuki Elena Susuda Valverde, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tláhuac, en su carácter de invitado permanente, el C. Jaime Pineda Jiménez, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales, en su carácter de invitado permanente, y el C. Raúl de la Paz Pérez Orrala, Director de Recursos Humanos en su carácter de invitado.

De conformidad con el artículo 174, 176, 177, 178 y 180 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se desahoga la sesión bajo el siguiente:

**ORDEN DE SESIÓN**

I-Registro de Asistencia

II.-Declaración del Quorum y Apertura de la Sesión

III.- Aprobación de la Orden del día

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





IV.- Presentación del caso: Se solicita la clasificación de información restringida en su modalidad de confidencial, respecto de la solicitud de información 041300007419, donde pide "copia versión electrónica del documento por medio del cual el alcalde de esa localidad da por recibido su aguinaldo correspondiente al año 2018..-----

IV.-Aprobación del caso-----

V- Clausura de la sesión.-----

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

I.- Registro de asistencia.-----

El C. Jorge Alberto Villaseñor Ramírez, secretario técnico pasa lista de asistencia, solicitando a los presentes que se pronuncien a mano alzada a efecto de corroborar su presencia, del pase de lista se desprende que se encuentra la mayoría de los integrantes del comité.-----

II.- Declaración de quórum y apertura de la sesión.-----

Del registro de la asistencia el C. Jorge Alberto Villaseñor Ramírez, responsable de la unidad de transparencia, en su carácter de secretario técnico, manifiesta que existe quórum necesario para dar inicio de la sesión; así mismo cede el uso de la voz a la C. Norma Gamboa Carrera quien en suplencia del presidente, prof. Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac, declara formalmente instalada la sesión.-----

III.- Presentación y en su caso aprobación de la orden del día.-----

El C. Jorge Alberto Villaseñor Ramírez, responsable de la unidad de transparencia, en su carácter de secretario técnico, presenta a los integrantes del comité la orden del día, preguntando si tienen alguna observación a la misma, puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad.-----

IV Presentación del caso (Antecedentes) -----

Con fecha 14 de enero del 2019, se registró la solicitud de Información Pública con número de folio 041300007419, ingresada en la plataforma Nacional de Transparencia, donde textualmente solicita: "Copia versión electrónica del documento por medio del cual el Alcalde de esa localidad da por recibido su aguinaldo correspondiente al año 2018".

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





En atención a la solicitud, la Dirección de Recursos Humanos emitió la siguiente respuesta:  
"La información solicitada no es de carácter público, por lo que no puede ser proporcionada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en los artículos 6, 14, 42 y 47, solamente el interesado puede acceder a través de su derecho de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición al tratamiento de los mismos mediante una solicitud de datos personales, con numero de oficio DRH/348/2019 de fecha 23 de enero 2019 (sic) -----

Sin embargo el solicitante no quedo satisfecho con la respuesta brindada e ingreso un recurso de revisión a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición De Cuentas de la Ciudad de México, el cual fue registrado bajo el expediente RR.IP.0227/2019, -----

Dentro de la sustanciación del recurso de revisión, la Dirección de Recursos Humanos, emitió una respuesta complementaria a través del oficio DRH/758/2019, donde informa al recurrente el concepto de aguinaldo que recibió el Alcalde en Tláhuac en el ejercicio 2018, además de orientar al solicitante al portal de transparencia de este sujeto obligado para corroborar la información brindada y garantizar la máxima publicidad, de igual manera en anexo se envió la circular DGADP/000106/2015 como parte de sus pruebas para acreditar que el recibo de nómina es de carácter personal.-----

Mediante oficio MX09.INFODF.6ST.2.4.1439.2019 de fecha 06 de junio 2019 se notifica a este sujeto obligado la revocación de nuestras respuestas y se nos ordena emitir una nueva en la que se entregue una versión pública del recibo de nómina por medio del cual el alcalde de esa demarcación territorial tuvo por recibido su aguinaldo correspondiente al año 2018, y en caso de que tenga información confidencial deberá someter la información a consideración de su comité de transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 169, 176, 180, 186, y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición De Cuentas De La Ciudad De México, en armonía con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, con el objeto de proporcionar una versión pública en medio electrónico gratuito. -----

El secretario técnico, cede la palabra al Director de Recursos Humanos C. Raúl de la Paz Pérez Orrala, a efecto de exponer los argumentos de hecho y de derecho que dieron origen a la celebración del Comité de Transparencia, señalando que la revelación de datos personales, vulnera el derecho del titular de los mismos, explicando lo siguiente:-----

**Interés que protege:** Artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que la información se considera información confidencial la que tiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. (sic)-----

**Daño que puede producirse:** el perjuicio que se produciría con la revelación de la información supera el interés público general de conocer la información de referencia dado -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and initials 'ABC' and 'J' further down.





que se afectarían datos personales y datos de carácter confidencial concernientes a una persona identificada o identificable, de acuerdo al artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, asimismo, es obligación del Sujeto Obligado dar el manejo adecuado a la información contenida en su expediente laboral. (sic)-----

**Fundamentación y motivación:** La solicitud fue atendida por el área de Recursos Humanos, en la cual se informa al solicitante que el único documento por medio del cual se da por recibido el aguinaldo, es mediante recibo de nómina, mismo que contiene datos personales, sin embargo, se le compartió la liga electrónica del Portal de la Alcaldía donde de manera pública se encuentran las percepciones adicionales de todos los servidores públicos de este Órgano Político incluyendo la del Alcalde. -----

Por otro lado, se remitió la Circular DGADP/106/2015, enviada por la entonces Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, donde nos menciona que los trabajadores y prestadores de servicios, podrán obtener sus recibos de nómina registrando sus datos y designando un correo electrónico donde se les hace llegar la contraseña para acceder a la base. Con base en el Artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en virtud de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del INFODF.-----

Una vez expuesta la prueba de daño el C. Raúl de la Paz Pérez Orrala, Director de Recursos Humanos, somete a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de los datos personales en su modalidad de confidencial, a efecto de poder elaborar y presentar al solicitante la versión pública de dicho documento en el que se clasifique la siguiente información:-----

- Número de empleado-----
- Folio Fiscal.-----
- Número de plaza.-----
- R.F.C.-----
- CURP.-----
- Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.-----
- Sello digital del SAT.-----
- Sello digital del emisor.-----
- No. de serie del certificado del SAT.-----
- Código QR.-----

**Plazo de Reserva:** Indeterminado conforme al artículo 186 de la LTAIPRCCDMX -----

**Autoridad responsable de su conserva, guardia y custodia:** Dirección de Recursos Humanos, adscrito a la Dirección General de Administración-----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*





En términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción III, 178, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así en concordancia con lo señalado en el artículo 6 y 75 Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados de la ciudad de México. Los miembros del Comité de Transparencia de la Alcaldía Tláhuac, resolvieron, por unanimidad, declarar: 1) Aprobar la información de acceso restringido en su modalidad de confidencial en Versión Pública relacionada con la solicitud de información Pública con número de folio **0413000007419**. Por lo que se expide; Único Acuerdo con número de clave: **001/SCTEX-14-06/2019**, Referente a la primera sesión extraordinaria del comité de transparencia de la Alcaldía Tláhuac, con Número de clave de sesión: **CTALTLAHEX/14-06-2019**

VII.- Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados los puntos que componen la orden del día y enterado los participantes de su contenido, responsabilidades y alcances jurídicos, se da por concluida la primera sesión extraordinaria del comité de transparencia de esta Alcaldía y firman esta acta a las 12:25 hrs del día de su inicio.

**INTEGRANTES:**

**FIRMA:**

C. NORMA GAMBOA CARRERA  
ASESORA DEL ALCALDE EN TLÁHUAC  
EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE  
PROF. RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE  
ALCALDE EN TLÁHUAC.  
**PRESIDENTE.**

*Norma Gamboa*

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR RAMÍREZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
**SECRETARIO TÉCNICO.**

*Jorge Alberto Villaseñor Ramírez*

LIC. ERIKA IVONNE LEYTE RUBALCABA  
DIRECTORA JURÍDICA  
EN SUPLENCIA DEL  
LIC. TOMAS NOGUERÓN MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICA Y GOBIERNO  
**VOCAL.**

*Erika Ivonne Leyte Rubalcaba*

C. JUAN JOSÉ CAMPOS MAYORA  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
EN SUPLENCIA DE LA  
LIC. SILVIA YADIRA FERRER GONZÁLEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**VOCAL**

*Juan José Campos Mayora*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ARQ. PABLO CECILIANO MARTÍNEZ  
SRIO. TÉCNICO DE LA DGODU  
EN SUPLENCIA DEL  
ARQ. RAYMUNDO CHÁVEZ PADILLA  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**VOCAL.**

LIC. ANA BELEN JIMÉNEZ TAPIA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
**VOCAL.**

LIC. FLORINA MARTHA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS  
EN SUPLENCIA DEL C. ERNESTO ROMERO ELIZALDE  
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**VOCAL.**

LIC. DIANA LAURA LEÓN FUENTES  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUBSTANCIACIÓN;  
EN SUPLENCIA DE LA LIC. YUKI ELENA SUSUDA VALVERDE  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC  
**INVITADO PERMANENTE.**

C. JAIME PINEDA JIMÉNEZ  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES\*  
**INVITADO PERMANENTE.**

C. RAÚL DE LA PAZ PÉREZ ORRALA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
**INVITADO**